



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 11:10 horas del día 5 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, en la Sala de Reuniones del Área de Economía y Hacienda, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos

VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe del Servicio de Fiscalización, en sustitución de la anterior a partir de las 12:31 horas.

D. Manuel Galeote Garrido, Jefe de Negociado de Playas

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación

Orden del día

I.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: 41/18 - SERVICIO RELATIVO AL PROGRAMA DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS

Se efectúa la apertura del sobre electrónico que contiene la documentación aportada por los licitadores Alvac, S.A. (lotes 5, 6 y 8), Obratec Ingeniería, S.L., (Lotes 1, 7 y 9), Polaria Proyectos y Obras, S.A. (Lote 9) y Sardalla Española, S.A., (lote 2), para justificar sus ofertas incursas en presunción de anormalidad en los citados lotes.

La documentación presentada es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

La entidad Excavaciones Montosa, S.L., con CIF B29692670, cuya oferta está, también, incursa en presunción de anormalidad en los lotes 2 y 5, y que había sido requerida el día 24 de octubre de 2018, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que justificase su oferta anormalmente baja en los citados lotes, una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles concedido no ha presentado documentación alguna.

En función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación por unanimidad, proponen al órgano de contratación, excluir de la clasificación la oferta

Código Seguro De Verificación	oa2EwOz/uFieLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/11/2018 12:44:46
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/11/2018 10:18:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/11/2018 07:08:06
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/11/2018 16:01:30
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	22/11/2018 14:45:31
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	22/11/2018 14:36:30
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

presentada en los lotes 2 y 5 por la empresa Excavaciones Montosa, S.L., con CIF B29692670, al considerarse anormalmente baja y no haber sido justificada la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP.

II.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS: 47/18 - SERVICIO DE ACCIONES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO, ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El licitador PROVIRE PRODUCTOS S.L., con CIF: B85997369, tenía que subsanar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), el Anexo IV y el Documento de Autorizaciones, y una vez transcurrido el plazo de subsanación concedido, únicamente, ha subsanado el DEUC, no aportando un Anexo IV y un Documento de Autorizaciones firmado electrónicamente por el representante de la sociedad.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación consideran que la mencionada empresa no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación efectuado, por lo que debe entenderse que ésta ha retirado su oferta, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 47/18 - SERVICIO DE ACCIONES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO, ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

Asisten al acto como público, D^a. Vanesa García Vaquero, en representación de la entidad ARQUISOCIAL, S.L.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- ARQUISOCIAL, S.L., CIF: B22183370.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112.
- DOC 2001, S.L., CIF: B91106393.
- EULEN SOCIOSANITARIOS S.A., CIF: A79022299.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L., CIF: B85802312, Y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF B84382761, EN COMPROMISO DE UTE.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS: 51/18 - SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
oa2EwOz/uFieLboo5rKS9w==		
Firmado Por		
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/11/2018 12:44:46
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/11/2018 10:18:52
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/11/2018 07:08:06
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/11/2018 16:01:30
Manuel Galeote Garrido	Firmado	22/11/2018 14:45:31
Araceli Moreno Montoya	Firmado	22/11/2018 14:36:30
Observaciones	Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

Siendo las 12:31 horas se ausenta D^a Araceli Moreno Montoya y es sustituida por D. Álvaro Sánchez Dobladez.

La Mesa de Contratación examina la documentación aportada por la empresa licitadora ODILO TID, SL, con CIF: B30856439, durante el plazo de subsanación concedido, comprobándose que, no licita en compromiso de UTE con CODICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L., CIF: B30856439, sino que, subcontratará con ésta empresa los trabajos relativos a la catalogación en el sistema AbsysNet de los fondos bibliográficos, etiquetado y tejelado y que recurre, además, a la citada sociedad para acreditar una parte de la solvencia técnica exigida en los pliegos de condiciones, estando debidamente cumplimentados tanto el DEUC como el Anexo IV y el Documentos de Autorizaciones de la empresa CODICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L.

En consecuencia, y a la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación consideran subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la empresa licitadora ODILO TID, SL, con CIF: B30856439, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

El licitador INFOBIBLIOTECAS S.L., con CIF: B95437810, tenía que aportar un Anexo IV debidamente cumplimentado, ya que, el aportado no contiene ningún dato y una vez transcurrido el plazo de subsanación concedido, no ha procedido a su subsanación.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación consideran que la mencionada empresa no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación efectuado, por lo que debe entenderse que ésta ha retirado su oferta, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 51/18 - SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- ODILO TID, SL, CIF: B30856439
- PROMOTORA CULTURAL MALAGUEÑA, S.L., CIF: B29053816
- PUVILL LIBROS, S.A., CIF: A08722290
- S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), CIF: A28057230

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS: 46/18 - SERVICIO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A FAMILIAS EN CONFLICTOS, DERIVADAS DE

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
oa2EwOz/uFieLboo5rKS9w==		
Firmado Por		
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/11/2018 12:44:46
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/11/2018 10:18:52
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/11/2018 07:08:06
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/11/2018 16:01:30
Manuel Galeote Garrido	Firmado	22/11/2018 14:45:31
Araceli Moreno Montoya	Firmado	22/11/2018 14:36:30
Observaciones	Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES EN SU PRIMERA INFANCIA Y A SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

El licitador PROVIRE PRODUCTOS S.L., con CIF: B85997369, tenía que subsanar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), el Anexo IV y el Documento de Autorizaciones, y una vez transcurrido el plazo de subsanación concedido, únicamente, ha subsanado el DEUC, no aportando un Anexo IV y un Documento de Autorizaciones firmado electrónicamente por el representante de la sociedad.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación consideran que la mencionada empresa no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación efectuado, por lo que debe entenderse que ésta ha retirado su oferta, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 46/18 - SERVICIO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A FAMILIAS EN CONFLICTOS, DERIVADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES EN SU PRIMERA INFANCIA Y A SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., con CIF: B36591063.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., con CIF: B29831112.
- DOC 2001, S.L., con CIF: B91106393.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L., CIF: B85802312, Y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF B84382761, EN COMPROMISO DE UTE.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., con CIF: A41187675.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Manuel Galeote Garrido

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
oa2EwOz/uFieLboo5rKS9w==		
Firmado Por		
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/11/2018 12:44:46
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/11/2018 10:18:52
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/11/2018 07:08:06
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/11/2018 16:01:30
Manuel Galeote Garrido	Firmado	22/11/2018 14:45:31
Araceli Moreno Montoya	Firmado	22/11/2018 14:36:30
Observaciones	Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	oa2EwOz/uFieLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/11/2018 12:44:46
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/11/2018 10:18:52
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/11/2018 07:08:06
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/11/2018 16:01:30
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	22/11/2018 14:45:31
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	22/11/2018 14:36:30
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 09:14 horas del día 7 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos

VOCALES

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE 48/18 - SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- Clece Seguridad, S.A.U, CIF: A86340098. Fecha de presentación: 31 de Octubre de 2018 a las 12:52:40.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por el citado licitador la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mrJnBYuD5ihgw8sE0sj54Q==	Firmado	23/11/2018 11:15:59
Firmado Por	Firmado	23/11/2018 11:12:40
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/11/2018 10:17:56
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/11/2018 09:24:20
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/11/2018 09:20:34
Mónica Almagro Martín-lomeña		
Araceli Moreno Montoya		
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





- Clece Seguridad, S.A.U., CIF: A86340098.

II.- - APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL EXPEDIENTE 48/18 - SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Asiste al acto como público, D. Fernando Jiménez López, en representación de la entidad Clece Seguridad, S.A.U.

Se procede a la apertura del sobre de la única empresa licitadora y que ha sido admitida:

- Clece Seguridad, S.A.U , CIF: A86340098

La documentación aportada por el citado licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mrJnBYuD5ihgw8sE0sj54Q==		
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	23/11/2018 11:15:59
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/11/2018 11:12:40
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/11/2018 10:17:56
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	23/11/2018 09:24:20
Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/11/2018 09:20:34
Observaciones	Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 09:14 horas del día 9 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 56/18 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2019.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- MUNDO MANAGEMENT, S. A., CIF: A29269487. Fecha de presentación: 07 de noviembre de 2018 a las 10:27:26.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por el citado licitador los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al licitador:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487

Código Seguro De Verificación	X4zkH0m/84S145R5pA/gzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	23/11/2018 09:03:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/11/2018 07:05:33
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	21/11/2018 15:06:11
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2018 11:33:33
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	21/11/2018 11:31:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





II.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 56/18 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2019.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor", de la única empresa licitadora y admitida a la licitación:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487

La documentación aportada por la citada empresa es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera


Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: M^a Luisa Pernía Pallarés

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	X4zkH0m/84S145R5pA/gzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	23/11/2018 09:03:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/11/2018 07:05:33
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	21/11/2018 15:06:11
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/11/2018 11:33:33
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	21/11/2018 11:31:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 09:10 horas del día 12 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, en la Sala de Reuniones del Área de Economía y Hacienda, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María Isabel Conejo Rueda, Jefa de Servicio de Gestión Financiera

VOCALES

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe de Servicio de Fiscalización

D. Miguel Angel Ibáñez Molina, letrado municipal

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación

Orden del día

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 53/18 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA

Han concurrido las siguientes empresas:

- ARMERIA RAVELL,S.L. CIF: B08073264 Fecha de presentación: 07 de Noviembre de 2018 a las 13:34:31
- GUARDIAN HOMELAND SECURITY S.A. CIF: A84650720 Fecha de presentación: 08 de Noviembre de 2018 a las 10:49:20
- UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCION,S.L., CIF: B82940040 Fecha de presentación: 05 de Noviembre de 2018 a las 16:29:29

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no efectuar la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizo de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV, por estar pendiente de recibir de Correos las muestras referidas en el pliego de condiciones técnicas del licitador Armería Ravell, S.L., CIF: B08073264.

Código Seguro De Verificación	8TtqBlw9uCHkXw0m8edxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/11/2018 13:32:18
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/11/2018 13:28:43
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/11/2018 08:25:48
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	23/11/2018 12:15:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/11/2018 11:54:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	23/11/2018 11:35:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 53/18 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto al estar pendiente de recibir de Correos las muestras referidas en el pliego de condiciones técnicas del licitador Armería Ravell, S.L., con CIF B08073264.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 57/18 - SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2019)

Han concurrido las siguientes empresas:

- 2013 THINK TANK, S.L. CIF: B66017336 Fecha de presentación: 08 de Noviembre de 2018 a las 11:50:21
- FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U. CIF: B83174185 Fecha de presentación: 06 de Noviembre de 2018 a las 16:09:37
- NEWFOCO, S.L. CIF: B91346890 Fecha de presentación: 08 de Noviembre de 2018 a las 09:43:37

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- 2013 THINK TANK, S.L., CIF: B66017336.
- FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U., CIF: B83174185.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 57/18 - SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2019)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- 2013 THINK TANK, S.L., CIF: B66017336.
- FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U., CIF: B83174185.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	8TtqBlw9uCHkXw0m8edxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/11/2018 13:32:18
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/11/2018 13:28:43
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/11/2018 08:25:48
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	23/11/2018 12:15:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/11/2018 11:54:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	23/11/2018 11:35:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

Dña. María Isabel Conejo Rueda

D. Manuel Salazar Fernandez

Dña. María Victoria Palomo Muñoz

D. Álvaro Sánchez Dobladez,

D. Miguel Angel Ibáñez Molina

D. Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	8TtqBlw9uCHkXw0m8edxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	27/11/2018 13:32:18
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/11/2018 13:28:43
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/11/2018 08:25:48
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	23/11/2018 12:15:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/11/2018 11:54:40
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	23/11/2018 11:35:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 09:12 horas del día 14 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación relacionados a continuación, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos

VOCALES

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. M^a Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, en sustitución de la anterior, a partir de las 9:58 horas.

D. Manuel Galeote Garrido, Jefe de Negociado de Playas

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba, Staff de Contratación

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 58/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA) EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTES 1 Y 2

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALMAS INDUSTRIES B-SAFE S.L., CIF: B86479078. Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2018 a las 12:07:21. Lotes 1 y 2
- ANEKS3, S.L., CIF: B85649903. Fecha de presentación: 08 de noviembre de 2018 a las 13:38:17. Lotes 1 y 2
- PALEX MEDICAL, S.A., CIF: A58710740. Fecha de presentación: 09 de noviembre de 2018 a las 14:45:24. Lotes 1 y 2.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gvr07VgemP0JejoqHd+WsA==		
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/11/2018 16:02:05
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	21/11/2018 15:05:27
Ana Morales Fernando	Firmado	21/11/2018 11:39:24
Manuel Galeote Garrido	Firmado	21/11/2018 10:44:04
Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	21/11/2018 10:21:56
María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	21/11/2018 10:13:45
Araceli Moreno Montoya	Firmado	21/11/2018 09:44:58
Observaciones	Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



Servicio de Contratación y Compras

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a los siguientes licitadores:

- ALMAS INDUSTRIES B-SAFE S.L., CIF: B86479078.
- ANEKS3, S.L., CIF: B85649903.
- PALEX MEDICAL, S.A., CIF: A58710740.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 58/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA) EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTES 1 Y 2

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

- ALMAS INDUSTRIES B-SAFE S.L., CIF: B86479078.
- ANEKS3, S.L., CIF: B85649903.
- PALEX MEDICAL, S.A., CIF: A58710740.

Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", se constata, por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, que la licitadora ANEKS3, S.L. ha presentado, para ambos lotes, un único documento en el que se recoge una oferta económica global para ambos lotes y no de forma diferenciada para cada uno de ellos, no siendo posible determinar a cuánto asciende lo ofertado para cada uno de los lotes, incumpliendo, de esta forma, lo establecido en la cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la presente contratación, en el que se establece literalmente "En el supuesto de división del objeto del contrato en lotes, las proposiciones se presentarán de forma que se distinga con claridad la documentación relativa a cada uno de ellos y, por tanto, lo que se oferta para cada uno de los lotes a los que se licita...."

Así mismo, la mencionada cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas establece la obligación, para los licitadores, de entregar junto con la oferta, la documentación técnica de los desfibriladores y sus accesorios o elementos, con la finalidad de comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, documentación que no ha sido aportada por la mencionada licitadora, la cual tampoco ha indicado en su oferta la marca ni el modelo de desfibrilador ofertado.

En consecuencia, y a la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda excluir de la licitación a la sociedad ANEKS3, S.L., CIF: B85649903 al considerar que estamos ante errores insubsanables, no procediendo, en consecuencia, su subsanación ya que supondría presentar una nueva oferta, lo que llevaría consigo el incumplimiento del principio de igualdad de trato entre los licitadores.

La documentación aportada por los licitadores que continúan en la licitación, se pone a disposición de los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gvz07VgemP0JejoqHd+WsA==		
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/11/2018 16:02:05
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	21/11/2018 15:05:27
Ana Morales Fernando	Firmado	21/11/2018 11:39:24
Manuel Galeote Garrido	Firmado	21/11/2018 10:44:04
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	21/11/2018 10:21:56
María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	21/11/2018 10:13:45
Araceli Moreno Montoya	Firmado	21/11/2018 09:44:58
Observaciones	Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



Servicio de Contratación y Compras

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 53/18 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. LOTES 1 y 2.

En este punto, y siendo las 9:58 horas, se incorpora Dña. Maria Victoria Palomo Muñoz en sustitución de Dña. Ana Morales Fernando.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ARMERIA RAVELL, S.L., CIF: B08073264. Fecha de presentación: 07 de noviembre de 2018 a las 13:34:31. Lotes 1 y 2
- GUARDIAN HOMELAND SECURITY S.A., CIF: A84650720. Fecha de presentación: 08 de noviembre de 2018 a las 10:49:20. Lote 1
- UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCION, S.L., CIF: B82940040. Fecha de presentación: 05 de noviembre de 2018 a las 16:29:29. Lotes 1 y 2

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- GUARDIAN HOMELAND SECURITY S.A., CIF: A84650720.
- UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCION, S.L., CIF: B82940040.

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- ARMERIA RAVELL, S.L., CIF: B08073264. El sobre electrónico de la oferta corresponde a ésta entidad, pero, una vez abierto, se constata que se han aportado dos DEUC, el segundo de los cuales pertenece a la entidad SAFEGUARD ARMOUR LTD.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Deberá aclararse, por parte del licitador, si concurre a la licitación en U.T.E. con Safeguard Armour LTD, o bien, si acudirá a su solvencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos.

En ambos casos, deberá cumplimentarse y firmarse electrónicamente por el representante de la empresa Safeguard Armour LTD, antes de ser subido por la misma a la Plataforma, el DEUC y el Anexo IV, asimismo deberá elaborarse un documento de autorizaciones, firmado en las mismas condiciones indicadas anteriormente y subirse a la Plataforma, ya que ésta no lo genera automáticamente.

En el supuesto de concurrir agrupados en una unión temporal, además, se aportará el compromiso de los empresarios de que, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, se constituirán formalmente en unión temporal, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como nombrar un representante o apoderado único de la misma.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qvr07VgemP0JejoqHd+WsA==		
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/11/2018 16:02:05
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	21/11/2018 15:05:27
Ana Morales Fernando	Firmado	21/11/2018 11:39:24
Manuel Galeote Garrido	Firmado	21/11/2018 10:44:04
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	21/11/2018 10:21:56
María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	21/11/2018 10:13:45
Araceli Moreno Montoya	Firmado	21/11/2018 09:44:58
Observaciones	Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

Toda la documentación incluida en el sobre electrónico nº 1 debe estar redactada en castellano, o bien, en el caso de encontrarse redactado en otro idioma deberá acompañarse la correspondiente traducción oficial al castellano, tal y como establece la cláusula 21ª del Pliego de condiciones económico administrativo.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 53/18 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo para su subsanación establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Fdo.: D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

D. Manuel Galeote Garrido

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Dña. María Victoria Palomo Muñoz

Dña. Araceli Moreno Montoya

Dña. Ana Morales Fernando

Dña. María Teresa Martín de Córdoba

Pág. 4 de 4 del acta de la M.C. del 14.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gvz07VgemP0JejoqHd+WsA==		
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/11/2018 16:02:05
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	21/11/2018 15:05:27
Ana Morales Fernando	Firmado	21/11/2018 11:39:24
Manuel Galeote Garrido	Firmado	21/11/2018 10:44:04
Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	21/11/2018 10:21:56
María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	21/11/2018 10:13:45
Araceli Moreno Montoya	Firmado	21/11/2018 09:44:58
Observaciones	Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 09:22 horas del día 20 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María Isabel Conejo Rueda. Jefa de Servicio de Gestión Financiera.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Galeote Garrido. Jefe de Negociado de Playas.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ACEINSA LEVANTE S.A., CIF: A54569983. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018 a las 11:53:36.
- ACEINSA MOVILIDAD, S.A., CIF: A84408954. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018 a las 10:59:10.
- ACEINSA SALAMANCA S.A., CIF: A37500725. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018 a las 11:32:38.
- API MOVILIDAD S.A., CIF: A78015880. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018 a las 11:00:02.
- CONSERVACION, ASFALTO Y CONSTRUCCION S.A., CIF: A29261260. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018 a las 12:31:23.
- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L., CIF: B73089542. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018 a las 11:40:05.
- ELLSAMEX, S.A.U., CIF: A28504728. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018 a las 12:55:15.
- ESTAMPACIONES CASADO SL, CIF: B14053854. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2018 a las 14:24:17.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CIF: A80241789. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2018 a las 20:18:48.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881. Fecha de presentación: 25 de

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1SV0CGdL33kPpmb41610kQ==	Firmado	30/11/2018 08:53:25
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/11/2018 07:46:38
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	29/11/2018 14:46:41
Manuel Galeote Garrido	Firmado	29/11/2018 14:25:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	29/11/2018 14:16:13
Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	
Observaciones	Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

- octubre de 2018 a las 11:43:25.
- GRUPORAGA, S.A., CIF: A28317543. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018 a las 08:42:18.
 - HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A., CIF: A95764940 .Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018 a las 11:16:55.
 - IMESAPI S.A., CIF: A28010478. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018 a las 11:08:10.
 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., CIF: A80173115. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2018 a las 13:14:40.
 - PROSEÑAL, S.L.U., CIF: B59720987. Fecha de presentación: 23 de octubre de 2018 a las 10:59:18.
 - SEDINFRA, S.A., CIF: A18359869. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2018 a las 18:30:16.
 - SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., CIF: A42004598. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018 a las 11:22:32.
 - TEVASEÑAL, S.A., CIF: A23377674. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2018 a las 13:55:31
 - VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A., CIF: A57302267. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018 a las 11:27:06.
 - VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A., CIF: A28017986. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018 a las 12:45:49.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ACEINSA LEVANTE S.A., CIF: A54569983.
- ACEINSA MOVILIDAD, S.A., CIF: A84408954.
- ACEINSA SALAMANCA S.A., CIF: A37500725.
- API MOVILIDAD S.A., CIF: A78015880.
- CONSERVACION, ASFALTO Y CONSTRUCCION S.A., CIF: A29261260.
- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L., CIF: B73089542.
- ELLSAMEX, S.A.U., CIF: A28504728.
- ESTAMPACIONES CASADO, S.L, CIF: B14053854.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CIF: A80241789.
- GRUPORAGA, S.A., CIF: A28317543.
- HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A., CIF: A95764940.
- IMESAPI S.A., CIF: A28010478.
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., CIF: A80173115.
- PROSEÑAL, S.L.U., CIF: B59720987.
- SEDINFRA, S.A., CIF: A18359869.
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., CIF: A42004598.
- TEVASEÑAL, S.A., CIF: A23377674.
- VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A., CIF: A57302267.
- VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A., CIF: A28017986.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881, la oferta la presenta esta empresa,

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1SV0CGdL33kPpmb41610kQ==	Firmado	30/11/2018 08:53:25
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/11/2018 07:46:38
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	29/11/2018 14:46:41
Manuel Galeote Garrido	Firmado	29/11/2018 14:25:35
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	29/11/2018 14:16:13
Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	
Observaciones	Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

pero una vez abierto el Sobre Electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, resulta que licita en compromiso de UTE con SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L., CIF: B-93366177 y SEÑAL PARK, S.L., CIF: B-93120863. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades Motivo:

Señalizaciones de la Guardia S.L. deberá aportar un DEUC, un Anexo IV y un documento de autorizaciones firmado por D. Francisco Gustavo Rodríguez García con un certificado no revocado, es decir, en vigor.

Observaciones:

- SEDINFRA, S.A., CIF: A18359869., la oferta la presenta esta empresa, pero una vez abierto el Sobre Electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, resulta, también, que licita en compromiso de UTE con FECADA, S.L., CIF: B23515752.
- TEVASEÑAL, S.A., CIF: A23377674, la oferta la presenta esta empresa, pero una vez abierto el Sobre Electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, resulta, también, que licita en compromiso de UTE con TECNOLOGÍAS VIALES APLICADOS TEVA, S.L., CIF: B81857567.

La Mesa de Contratación hace constar que desconoce los efectos de estas circunstancias en la Plataforma de Contratación del Sector Público, no imputables, en ningún caso, a este Órgano de Asistencia.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. EXEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN. EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1SV0CGdL33kPpmb41610kQ==	Firmado	30/11/2018 08:53:25
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/11/2018 07:46:38
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	29/11/2018 14:46:41
Manuel Galeote Garrido	Firmado	29/11/2018 14:25:35
Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado	29/11/2018 14:16:13
Maria Isabel Conejo Rueda		
Observaciones	Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

V.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR. EXPEDIENTE 56/18 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2019.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por la única licitadora en el sobre electrónico nº 2, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas con el Vº Bº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 13 de noviembre de 2018 con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el 15 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 56/18 POR LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2019.

En relación con el expediente de la referencia, relativo a la contratación de agencia de espectáculos para el desarrollo de las distintas actividades artísticas con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2019, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:


Primero: Que se ha recibido del Servicio de Contratación la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, entregada por la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A., siendo ésta la única oferta presentada.

Segundo: Que consultada la documentación aportada por el licitador, esta Área ha podido verificar que dicha oferta cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de las distintas actividades artísticas con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2019.

Tercero: Que al ser estudiada la única oferta presentada y cumplir las condiciones artísticas establecidas en el pliego de condiciones técnicas obtiene la siguiente puntuación según lo establecido en el apartado 2 de la cláusula octava del mencionado pliego:

- El volumen y diseño de los motivos de decoración y su proporción general en la carroza del Rey Melchor supera los estándares habituales en estos tipos de

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1SV0CGdL33kPpmb41610kQ==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/11/2018 08:53:25
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	30/11/2018 07:46:38
Manuel Galeote Garrido	Firmado	29/11/2018 14:46:41
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	29/11/2018 14:25:35
Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	29/11/2018 14:16:13
Observaciones	Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

carrozas, contando con elementos de gran vistosidad, por lo que se le otorga en este apartado un total de 5 puntos.

- El volumen y diseño de los motivos de decoración y su proporción general en la carroza del Rey Gaspar supera los estándares habituales en estos tipos de carrozas, contando con elementos de gran vistosidad, por lo que se le otorga en este apartado un total de 5 puntos.
- El volumen y diseño de los motivos de decoración y su proporción general en la carroza del Rey Baltasar supera los estándares habituales en estos tipos de carrozas, contando con elementos de gran vistosidad, por lo que se le otorga en este apartado un total de 5 puntos.
- El Proyecto de iluminación de las carrozas y su integración en el diseño de las tres carrozas reales, supera los estándares habituales y consigue una uniformidad en el bloque de la comitiva real, por lo que, a razón de 6 puntos por carroza, recibe en este apartado un total de 12 puntos.
- El número de plazas de las tres carrozas, a razón de 1 punto por carroza, recibe en este apartado un total de 3 puntos al no existir otras alternativas.

Cuarto: Por todo lo anterior, se le asigna a la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A. un total de 30 puntos en el apartado 2 de la cláusula octava que establece los criterios subjetivos de la adjudicación.”

La Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito acuerda, por unanimidad, otorgar 30 puntos a la única entidad licitadora, MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487, en el diseño artístico de las tres carrozas reales, por superar los estándares habituales en las carrozas, en la iluminación y en su decoración.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. EXPEDIENTE 56/18 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2019.

Asiste a la sesión el Jefe de Negociado de Fiestas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre de la única empresa licitadora:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. EXPEDIENTE 56/18 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2019.

La documentación incluida por la única licitadora, MUNDO MANAGEMENT S.A., CIF: A29269487, en el sobre electrónico nº 3, referente a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, es analizada y valorada por el Jefe de Negociado de Fiestas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones

Pág. 5 de 7 del acta de la M.C. del 20.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1SV0CGdL33kPpmb41610kQ==		
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/11/2018 08:53:25
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	30/11/2018 07:46:38
Manuel Galeote Garrido	Firmado	29/11/2018 14:46:41
Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado	29/11/2018 14:25:35
Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	29/11/2018 14:16:13
Observaciones	Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

técnicas, quién, una vez comprobado que la oferta no es anormalmente baja, asigna la siguiente puntuación:

- Criterio social: 21 puntos. Motivo: el Plan de Conciliación de la Vida laboral y Personal presentado cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas.

- Precio: 49 puntos. Motivo: oferta un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del 0,5 %, siendo, por tanto, su oferta de 274.098,62.- euros, más la cantidad de 57.560,71.- euros, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 331.659,33.- euros. Se le otorga la máxima puntuación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8ª del PCT.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad a la valoración efectuada por el Jefe de Negociado de Fiestas.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN. EXPEDIENTE 56/18 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2019.

A la vista de lo expuesto en los puntos 5 y 7 de este acta, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN**:

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: MUNDO MANAGEMENT, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2019. EXPEDIENTE. 56/18**, a la entidad Mundo Management, S.A., con CIF: A29269487, en la cantidad de 331.659,33 €, 21% de IVA incluido, con el diseño artístico de las tres carrozas reales ofertado y con las mejoras, también, ofertadas, y un plazo de duración de la presente contratación de quince (15) días, en los que se prevé el montaje y desmontaje de los elementos a instalar, debiendo estar disponible y en perfectas condiciones de ejecución todo lo exigido en el pliego de condiciones técnicas el día 5 de enero de 2019, por los motivos expresados anteriormente.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 57/18 - SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2019).

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1SV0CGdL33kPpmb41610kQ==	Firmado	30/11/2018 08:53:25
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/11/2018 07:46:38
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	29/11/2018 14:46:41
Manuel Galeote Garrido	Firmado	29/11/2018 14:25:35
Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado	29/11/2018 14:16:13
Maria Isabel Conejo Rueda		
Observaciones	Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales con el conforme del Jefe del Servicio de Turismo, de fecha 15 de noviembre de 2018, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir al licitador NEW FOCO, S.L., cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco día hábiles presente los documentos indicados en el citado informe.

Fdo.: M^a Isabel Conejo Rueda

Fdo.: Manuel Galeote Garrido

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	1SV0CGdL33kPpmb41610kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	30/11/2018 08:53:25
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	30/11/2018 07:46:38
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	29/11/2018 14:46:41
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	29/11/2018 14:25:35
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	29/11/2018 14:16:13
Observaciones		Página	77
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 09:11 horas del día 26 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA/E

Dña. María Isabel Conejo Rueda. Jefa de Servicio de Gestión Financiera.
D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos, en sustitución de la anterior, a partir de las 11:25 horas

VOCALES

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.
D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.
D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la empresa licitadora Señalizaciones de la Guardia, S.L., CIF: B93366177, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

Pág. 1 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

- ACEINSA LEVANTE S.A., CIF: A54569983.
- ACEINSA MOVILIDAD, S.A., CIF: A84408954.
- ACEINSA SALAMANCA S.A., CIF: A37500725.
- API MOVILIDAD S.A., CIF: A78015880.
- CONSERVACION, ASFALTO Y CONSTRUCCION S.A., CIF: A29261260.
- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L., CIF: B73089542.
- ELLSAMEX, S.A.U., CIF: A28504728.
- ESTAMPACIONES CASADO SL, CIF: B14053854.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CIF: A80241789.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881, SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L., CIF: B93366177, Y SEÑAL PARK, S.L., CIF B93120863, EN COMPROMISO DE UTE.
- GRUPORAGA, S.A., CIF: A28317543.
- HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A., CIF: A95764940.
- IMESAPI S.A., CIF: A28010478.
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., CIF: A80173115.
- PROSEÑAL, S.L.U., CIF: B59720987.
- SEDINFRA, S.A., CIF: A18359869 Y FECADA, S.L., CIF B23515752, EN COMPROMISO DE UTE.
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., CIF: A42004598.
- TEVASEÑAL, S.A., CIF: A23377674, Y TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L., CIF B81857567, EN COMPROMISO DE UTE.
- VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A., CIF: A57302267.
- VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A., CIF: A28017986.

Observaciones:

Al detectarse que el certificado de firma electrónica del representante de la entidad Señalizaciones de la Guardia, S.L., CIF: B93366177, está revocado, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, solicitarle aclaración al respecto.

Una vez se aclare lo expuesto anteriormente, la documentación aportada por los licitadores se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar el presente punto en base a lo expuesto en el punto anterior.

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar el presente punto a la espera del informe técnico solicitado al Área de Movilidad.

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 51/18 - SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: FONDOS AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección de Bibliotecas y la Jefa del Servicio de Gestión Económica, con el Vº Bº la Directora General del Área de Cultura y Educación, de fecha 16 de noviembre de 2018, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 19 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Propuesta de adjudicación del expediente: 51/18 Suministro y catalogación de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales.

En relación con la adjudicación del expediente de referencia, siendo el objeto del mismo el suministro y catalogación de fondos bibliográficos y audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales de Málaga, se informa:

Con respecto al **LOTE-1**: fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales.

- Que han se han recibido ofertas de las siguientes empresas:
 - Odilo TID, S.L.
 - Promotora Cultural Malagueña, S.L.
 - Puvill Libros S.A.
 - S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA).
- Todas las empresas cumplen el Pliego de Condiciones Técnicas en relación a la cláusula cuarta del mismo. El número total de ejemplares del anexo que acompaña al Pliego es de 6.612. Siendo el porcentaje de suministro de todas las empresas superior al 90% establecido en el pliego.
 - Promotora Cultural Malagueña, S.L. aporta 6.612 ejemplares que supone el 100 %.
 - S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA) aporta 6.612 ejemplares que supone el 100 %.
 - Odilo TID, S.L. aporta 6.543 ejemplares que supone un 98,96 %.
 - Puvill Libros S.A. aporta 6.523 ejemplares que supone un 98,65 %.

- Que de la baremación de las ofertas se desprenden la siguiente puntuación:

Mejor oferta económica (60 puntos)

EMPRESA	% de baja	Puntuación
Promotora Cultural Malagueña, S.L.	15 %	60,00

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
UtkpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Firmado Por	Firmado	07/12/2018 08:47:16
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/12/2018 12:02:27
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/12/2018 07:13:13
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	04/12/2018 11:17:09
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/12/2018 10:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 10:46:42
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	
Observaciones	Página	3/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



Servicio de Contratación y Compras

S.A. de Distribución, Edición Librerías (DELSA)	15 %	60,00
Odilo TID, S.L.	15 %	60,00
Puvill Libros S.A.	15 %	60,00

Mejor **plazo de entrega (30 puntos)**

El plazo de entrega establecido en el pliego de condiciones técnicas es de 50 días como máximo y 15 días como mínimo. Por este motivo el cálculo de la puntuación se hace en base a los días de mejora del plazo de entrega.

La empresa Odilo TID, S.L. ha ofertado un plazo de entrega de 22 días sin especificar si son hábiles o naturales. En el pliego de condiciones técnicas el plazo de ejecución se determina en días naturales, se entiende que al no especificar nada y estar enterado del pliego, que los días que ofrece son naturales.

EMPRESA	P. entrega	Mejora p. entrega	Puntuación
Promotora Cultural Malagueña, S.L	15 días	35 días	30,00
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	15 días	35 días	30,00
Puvill Libros S.A.	15 días	35 días	30,00
Odilo TID, S.L.	22 días	28 días	24,00

Mayor **número de trabajadores fijos indefinidos** en la empresa en este año (10 puntos).

En relación a este apartado todas las empresas presentan una declaración el empresario informando del número de trabajadores fijos indefinidos con aportación de la documentación laboral oportuna, excepto Puvill Libros S.A que presenta la declaración del empresario. Se ha valorado este punto a todas las empresas, ya que en el pliego no se concreta cómo se justifica este apartado.

EMPRESA	Nº trabajadores fijos	Puntuación
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	67	10,00
Odilo TID, S.L.	49	7,31
Promotora Cultural Malagueña, S.L	15	2,24
Puvill Libros S.A	14	2,09

Que la **puntuación total** obtenida por las empresas es la siguiente:

EMPRESA	O. económica	P. entrega	Nº trabajad. fijos	Puntuación total
---------	--------------	------------	--------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
UtkpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Firmado Por	Firmado	07/12/2018 08:47:16
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/12/2018 12:02:27
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/12/2018 07:13:13
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	04/12/2018 11:17:09
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/12/2018 10:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 10:46:42
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	
Observaciones	Página	4/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



Servicio de Contratación y Compras

S.A. de Distribución, Edición Librerías (DELSA)	60	30	10	100
Promotora Cultural Malagueña S.L.	60	30	2,24	92,24
Puvill Libros S.A	60	30	2,09	92,09
Odilo TID, S.L.	60	24	7,31	91,31

CONCLUSIONES LOTE- 1

- Según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas y de acuerdo con los resultados obtenidos de la baremación, la empresa que ha obtenido mayor puntuación (100 puntos) es S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA).
- Se propone la adjudicación del expediente a la empresa **S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)**, CIF A28057230 por ser la empresa con mayor puntuación obtenida. El importe de esta adjudicación asciende a 83.365,38 € más 3.334,62 € del 4% de IVA, lo que supone un total de **86.700,00 €** (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS) por un plazo de entrega de 15 días que es la mejora ofertada por la empresa.

Con respecto al **LOTE-2**: fondos audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales.

No se han recibido ofertas del Lote-2, por lo que queda desierto. “

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 51/18 - SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: FONDOS AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: S.A. De Distribución, Edición y Librerías (DELSA), obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Promotora Cultural Malagueña, S.L., obtiene como valoración total 92,24 puntos.

Código Seguro De Verificación	UtkpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

3ª Proposición: Puvill Libros, S.A., obtiene como valoración total 92,09 puntos.

4ª Proposición: Odilo TID, S.L., obtiene como valoración total 91,31 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 51/18**, a la entidad S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA), con CIF A28057230, en la cantidad de 86.700,00.- euros, 4% de IVA incluido, y un plazo de entrega de quince (15) días, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Sección de Bibliotecas y la Jefa del Servicio de Gestión Económica, con el Vº Bº la Directora General del Área de Cultura y Educación, de fecha 16 de noviembre de 2018.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: FONDOS AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Único: Declarar desierto el citado lote al haber sido excluida de la licitación la única entidad licitadora, Infobibliotecas, S.L., CIF B95437810.

Siendo las 10:17 horas, se ausenta de la sesión el vocal D. Manuel Salazar Fernández.

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 46/18 – SERVICIO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DESTINADO A FAMILIAS EN CONFLICTOS, DERIVADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DIRIGIDA A MENORES EN SU PRIMERA INFANCIA Y A SUS FAMILIARES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y la Directora General de la mencionada Área, de fecha 12 de noviembre de 2018, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 15 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DESTINADO A FAMILIAS EN CONFLICTOS, DERIVADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DIRIGIDA A MENORES EN SU PRIMERA INFANCIA Y A SUS FAMILIARES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”. (EXPTE. 46/18).

En atención a su escrito, de fecha 8 de noviembre del presente y nº. de doc. 709382/2018, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación denominada **“SERVICIO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DESTINADO A FAMILIAS EN CONFLICTOS, DERIVADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DIRIGIDA A**

Pág. 6 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPnOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



MENORES EN SU PRIMERA INFANCIA Y A SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. 46/18), las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

1. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.
2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
3. DOC 2001, S.L.
4. FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. Y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.
5. PROVIRE PRODUCTOS, S.L. (Oferta excluida).
6. SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.

En primer lugar se informa, atendiendo a dicho Pliego, concretamente a su página 7, **“CLÁUSULA VII: CRITERIOS DE VALORACIÓN.”**, apartado **“1) CRITERIO ECONÓMICO”**, que dice:

“A) Mejor oferta económica..... 20 puntos.

Dicha puntuación será concedida a la mejor oferta económica, al resto de las ofertas se le asignará la puntuación de forma proporcional mediante una regla de tres inversa.”

Asimismo se continúa diciendo:

“En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.”

Siendo las ofertas presentadas por cada una de las empresas las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	126.460,00 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	121.959,00 €
DOC 2001, S.L.	125.518,13 €
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE.	126.000,00 €
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	127.725,00 €

Habiéndose revisado que ninguna de estas ofertas se ha considerado como desproporcionada o temeraria, se procede seguidamente a aplicar el criterio económico referido, resultando la siguiente puntuación, en orden decreciente:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	121.959,00 €	20
DOC 2001, S.L.	125.518,13 €	19,43
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	126.000,00 €	19,36
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	126.460,00 €	19,29

Pág. 7 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	UtkpdOsWT8W2NJqPh0jVBQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		10/12/2018 09:35:01	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado		07/12/2018 08:47:16	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		05/12/2018 12:02:27	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado		05/12/2018 07:13:13	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		04/12/2018 11:17:09	
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado		04/12/2018 10:51:13	
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado		04/12/2018 10:46:42	
Observaciones		Página		7/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu				



SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	127.725,00 €	19,10
--------------------------------	--------------	-------

En segundo lugar, en esa misma página nº. 7 del Pliego, atendemos al apartado **"2.- CRITERIOS DE MEJORAS."**, que dice:

*"Puntuación máxima a alcanzar **4 puntos**, consignándolos a las siguientes mejoras, las cuáles se valorarán única y exclusivamente.*

- a) *Rediseño, actualización y edición de cartel publicitario y tríptico informativo para la difusión de los servicios que se van a ejecutar (el diseño actual, tanto del cartel como el tríptico, se facilitará para su rediseño y actualización, a la empresa o entidad que resulte adjudicataria, siendo las variantes que pudieran llevarse a cabo, una nueva imagen y su calendarización, informadas y consensuadas por el Responsable del contrato) Los puntos serán distribuidos de la siguiente forma:*

a.1) *200 carteles publicitarios para el año de contrato..... **2 puntos.***

- *Tamaño aprox. 50x70 cm.*
- *Tintas 4 + 0.*
- *Grosor 150 gr.*
- *Estucado brillo.*

a.2) *5000 trípticos para el año de contrato..... **2 puntos.***

- *Tamaño A4 abierto, plegados a tres caras.*
- *Tinta 4 + 0.*
- *Grosor 150 gr.*
- *Estucado brillo.*

Cada una de las puntuaciones máximas indicadas, serán asignadas cuando en la oferta se atienda la totalidad de los materiales referidos, si el número de los materiales comprometidos son inferiores a los que se indica en el apartado, se asignará la puntuación de forma proporcional mediante una regla de tres simple. Las mejoras que se propongan se trasladarán, de igual forma, al año de prórroga del contrato, si la misma se lleva a cabo."

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye estos compromisos, la puntuación, a conceder para cada una de ellas, ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromisos	PUNTOS OBTENIDOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Si	4
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	4
DOC 2001, S.L.	Si	4
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	Si	4
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	4

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
UtkpdOsWT8W2NJqPnOjVBQ==	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Firmado Por	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/12/2018 08:47:16
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/12/2018 12:02:27
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 07:13:13
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/12/2018 11:17:09
Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 10:51:13
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones	Página	8/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

En tercer lugar, en la página 8 del Pliego, atendemos al apartado “3) **CRITERIO SOCIAL**”, que dice “Se valorará **con un máximo de 4 puntos**, al compromiso por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para la cobertura de bajas y en general de las sustituciones que se precisen, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo estos los siguientes:

- Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.
- Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.

Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente.”

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este compromiso, la puntuación a conceder ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Si	4
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	4
DOC 2001, S.L.	Si	4
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	Si	4
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	4

En cuarto lugar se procede a atender el apartado “4) **CRITERIOS DE CALIDAD**”, que dice lo siguiente “Al objeto de prestar los mejores servicios, por parte de la empresa o entidad adjudicataria, **se concederá un máximo de 32 puntos para los siguientes criterios de calidad:**

- Ofrecer una mayor calidad de atención e intervención para con las familias y menores con las que se actúe, a través de una formación inicial dirigida a los profesionales ejecutores de los servicios, que redundará en una mayor calidad de ejecución, dicha formación deberá contener y desarrollar técnicas de habilidades de atención y de comunicación, técnicas en dinámica individual y grupal, así como técnicas en estrategias en la interacción individual y grupal. **Se concederá una puntuación máxima de 16 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborde las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán al inicio del contrato, pero fuera del horario que para los servicios se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (8 puntos). Este compromiso se trasladará, de igual forma, a la prórroga del contrato, si ésta se lleva a cabo, conforme a la oferta que se haya presentado, ya sea de uno o de dos cursos, curso o cursos que debe/n complementar los que se hayan impartidos en el primer año de contrato.**

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este compromiso, la puntuación a conceder ha quedado como sigue:

Pág. 9 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	UtkpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Si	16
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	16
DOC 2001, S.L.	Si	16
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	Si	16
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	16

Siguiendo con los criterios de calidad, procedemos seguidamente a atender un segundo criterio, en donde se dice lo siguiente:

- **“Ofrecer una mayor calidad en las acciones y actuaciones que se realicen para los diferentes servicios indicados, a través de una formación, a realizar durante la ejecución del contrato, dirigida a sus profesionales ejecutores, que redundará en una mejor eficacia y eficiencia del mismo, dicha formación deberá atender contenidos como “Separación, divorcio e hijos ¿Por dónde vamos?”, “Adolescencia y redes sociales ¿Etapa y su conflicto? ¿Cómo actuar?” y “Menores protección y educación, un futuro mejor”. Se concederá una puntuación máxima de 16 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborde las materias indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero siempre fuera del horario que para el servicio se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso o formación, se obtendrá la mitad de la puntuación (8 puntos). Este compromiso se trasladará, de igual forma, a la prórroga del contrato, si ésta se lleva a cabo, conforme a la oferta que se haya presentado, ya sea de uno o de dos cursos, curso o cursos que debe/n complementar los que se hayan impartidos en el primer año de contrato.”**

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este compromiso, la puntuación a conceder, para cada una de ellas, ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Si	16
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	16
DOC 2001, S.L.	Si	16
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. Y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	Si	16
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	16

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
UtkpdOsWT8W2NJqPh0jVBQ==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones	Página	10/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

Es por todo ello, que una vez sumado los cuatro apartados valorados (criterio económico, criterios de mejoras, criterio social y criterios de calidad), el resultado final ha sido el siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN FINAL
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	60
DOC 2001, S.L.	59,43
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	59,36
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	59,29
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	59,10

Vista la puntuación obtenida por las empresas, se valora como la mejor oferta para esta contratación, al haber obtenido la máxima puntuación, la presentada por **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, con CIF B-29831112, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **121.959 €**, más **12.195,90 € correspondiente al 10% de IVA**, lo que supone un **total de 134.154,90 €**. Asimismo se informa que esta empresa se atiene a lo indicado en los Pliegos de Condiciones que rige esta contratación.

Asimismo el resto de las ofertas han quedado de forma decreciente como sigue:

EMPRESA	CIF	PUNTUACIÓN FINAL
2) DOC 2001, S.L.	B-91106393	59,43
3) FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	B-85802312 B-84382761	59,36
4) ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B36591063	59,29
5) SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	A-41187675	59,10

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 46/18 – SERVICIO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DESTINADO A FAMILIAS EN CONFLICTOS, DERIVADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DIRIGIDA A MENORES EN SU PRIMERA INFANCIA Y A SUS FAMILIARES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 60,00 puntos.

2ª Proposición: Doc 2001, S.L., obtiene como valoración total 59,43 puntos.

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

3ª Proposición: Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., y Aebia Tecnología y Servicios, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 59,36 puntos.

4ª Proposición: Alvalop Servicios XXI, S.L., obtiene como valoración total 59,29 puntos.

5ª Proposición: Santagadea Gestión Aossa, S.A., obtiene como valoración total 59,10 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DESTINADO A FAMILIAS EN CONFLICTOS, DERIVADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DIRIGIDA A MENORES EN SU PRIMERA INFANCIA Y A SUS FAMILIARES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 46/18**, a la entidad BCM Gestión de Servicios, S.L., con CIF B29831112, en la cantidad de 134.154,90.- euros, 10% de IVA incluido, con las mejoras, criterio social y criterios de calidad ofertadas, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y la Directora General de la mencionada Área, de fecha 12 de noviembre de 2018.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 58/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA) EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN EL DISTRITO Nº 1, CENTRO Y EN EL DISTRITO Nº 2, MÁLAGA – ESTE, ASÍ COMO EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD Y LOTE 2: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN LOS SIGUIENTES DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: DISTRITO Nº 3, CIUDAD JARDÍN, DISTRITO Nº 4, BAILÉN-MIRAFLORES, DISTRITO Nº 5, PALMA-PALMILLA, DISTRITO Nº 6, CRUZ DE HUMILLADERO, DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ, DISTRITO Nº 8, CHURRIANA, DISTRITO Nº 9, CAMPANILLAS, DISTRITO Nº 10, PUERTO DE LA TORRE Y DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y la Directora General de la mencionada Área, de fecha 16 de noviembre de 2018, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 20 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA), ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS, DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, (EXPTE. 58/18)”.

En relación a las ofertas remitidas a este Área de Derechos Sociales con nº. de doc. 727015/2018 que se han presentado al Expediente de Contratación 58/18

Pág. 12 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPnOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





denominado “**ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA), ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS, DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**”, siendo éstas las siguientes:

EMPRESA	CIF
ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. (Se presenta al Lote 1 y 2)	B-86479078
ANEKS3, S.L. (Oferta excluida)	
PALEX MEDICAL, S.A. (Se presenta al Lote 1 y 2)	A-58710740

Se procede en primer lugar, a revisar la documentación que se incluye en las ofertas de las dos empresas que permanecen en la licitación, revisándose que ambas han dispuesto para esta contratación, el mismo modelo de desfibrilador para los dos lotes (1 y 2), siendo éste, el desfibrilador PHILIPS HS1. Asimismo, tanto la oferta presentada por ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. como la presentada por PALEX MEDICAL, S.A., atienden y describen en sus ofertas las características técnicas de los desfibriladores y accesorios a adquirir, conforme a lo dispuesto en la pág. 4, “Cláusula IV” del pliego técnico, que dice “*Junto a la oferta los licitadores deberán entregar la documentación técnica de los desfibriladores y sus accesorios o elementos, con la finalidad de comprobar que se cumplen los requisitos recogidos en la presente cláusula*”, constatándose que son conforme a dicha cláusula.

Continuando con el pliego, en su “Cláusula VII”, denominada “*Formación básica dirigida a profesionales municipales u otras personas que se puedan proponer para el uso de los DEA*”, en la misma se dice lo siguiente “*La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n formar a profesionales municipales de los centros o equipamientos donde se instalen los desfibriladores,...*”. Con respecto a esta cláusula la empresa ALMAS INDUSTRIES BSAFE, incluye y describe en su oferta la ejecución de esta formación. En cuanto a la oferta de la empresa PALEX MEDICAL, S.A., aunque no la incluye la formación en su oferta, si refiere en la misma “*Que conozco el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad*”, por lo que entendemos que realizarían la formación solicitada aunque no lo refieran en su oferta, dado que esta condición, no se solicita en el pliego que se incluya como compromiso en la oferta.

Habiendo revisado que las dos empresas licitantes cumplen y asumen con lo establecido en el pliego de condiciones técnicas, se procede seguidamente a atender lo dispuesto en su pág. 6 “**CLÁUSULA IX: CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONTRATO**”, que dice “*La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación (económico, social y medioambiental) pudiéndose alcanzar un máximo de 20 puntos...*”.

Atendiendo el “**1.- CRITERIO ECONÓMICO**”, que refiere “*Se otorgará un máximo de 10 puntos por cada lote, a la empresa que presente el precio más económico de un DEA y su correspondiente kit o equipo para el que licite, el resto*”.

Código Seguro De Verificación	UtkpdOsWT8W2NJqPnOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

de las ofertas se puntuarán proporcionalmente, conforme al lote o lotes a los que se presenten, aplicándose para cada uno de los lotes una regla de tres inversa.”

La aplicación del criterio económico para el Lote 1 es la siguiente:

No se ha considerado ninguna oferta desproporcionada o temeraria, resultando para este lote 1 la siguiente puntuación:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.	14.224,00 €	10
PALEX MEDICAL, S.A.	15.168,00 €	9,37

La aplicación del criterio económico para el Lote 2 es la siguiente:

No se ha considerado ninguna oferta desproporcionada o temeraria, resultando para este lote 2 la siguiente puntuación:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE	30.226,00 €	10
PALEX MEDICAL, S.A.	32.232,00 €	9,37

A continuación se procede a aplicar el “2.- CRITERIO SOCIAL”, que dice “Se otorgará un máximo de 5 puntos por cada lote, a las empresas que junto a sus ofertas acrediten, que el 20% del personal que el adjudicatario ponga a disposición de la ejecución del presente contrato, son trabajadores indefinidos en plantilla. Para la acreditación del cumplimiento de este criterio, la contratista deberá aportar, la correspondiente documentación laboral. En el caso de que el porcentaje acreditado sea inferior al indicado, se aplicará una regla de tres inversa a cada uno de los lotes a los que se presente.”

La aplicación del criterio social para el Lote 1, ha dado como resultado lo siguiente:

EMPRESAS	Incluye compromiso en su oferta y aporta la documentación	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.	Si	5
PALEX MEDICAL, S.A.	Si incluye el compromiso, pero no aporta la documentación solicitada.	0

La aplicación del criterio social para el Lote 2, ha dado como resultado lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
UtkpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Firmado Por	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/12/2018 08:47:16
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/12/2018 12:02:27
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 07:13:13
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/12/2018 11:17:09
Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 10:51:13
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones	Página	14/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



EMPRESAS	Incluye compromiso en su oferta y aporta la documentación	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.	Si	5
PALEX MEDICAL, S.A.	Si incluye el compromiso, pero no aporta la documentación solicitada.	0

Seguidamente se procede a revisar y aplicar, siguiendo con los criterios de valoración del pliego, el “3.- **CRITERIO MEDIOAMBIENTAL**”, que dice “**Se otorgará 5 puntos por cada lote, a las empresas que se comprometan en sus ofertas, que para el embalaje en el transporte de los DEAs y sus kits o equipos correspondientes, no utilizarán plásticos, dado su largo periodo de degradación y por consiguiente el gran impacto medioambiental que esto produce, debiéndose utilizar para el embalaje otros materiales alternativos, más degradables y menos contaminantes, debiéndose estos indicarse junto a la oferta.**”

La aplicación del criterio medioambiental para el Lote 1 ha dado como resultado lo siguiente:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.	Si	5
PALEX MEDICAL, S.A.	Si	5

La aplicación del criterio medioambiental para el Lote 2 ha dado como resultado lo siguiente:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.	Si	5
PALEX MEDICAL, S.A.	Si	5

Una vez hemos aplicado a las ofertas todos los criterios establecidos en el pliego para los Lotes 1 y 2, la suma de la puntuación obtenida, para cada uno de los lotes, ha sido la siguiente:

Resultado de la puntuación del Lote 1:

EMPRESAS	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE	20
PALEX MEDICAL, S.A.	14,37

Vista la puntuación obtenida por cada una de las empresas, **se valora como la mejor oferta para el LOTE 1, al haber obtenido la mayor puntuación,**

Código Seguro De Verificación	UtkpdOsWT8W2NJqPn0jVBQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		10/12/2018 09:35:01	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado		07/12/2018 08:47:16	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		05/12/2018 12:02:27	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado		05/12/2018 07:13:13	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		04/12/2018 11:17:09	
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado		04/12/2018 10:51:13	
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado		04/12/2018 10:46:42	
Observaciones		Página		15/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu				





a la empresa ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. con CIF B-86479078, siendo su importe propuesto en la cantidad de 14.224 €, más la cantidad de 2.987,04 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 17.211,04 €, importe que se imputará a la partida 26.2319.62900 (PAM 2060) (Proy. nº. 2017426005), por el que se adquirirán 16 desfibriladores y sus correspondientes kit.

Resultado de puntuación del Lote 2:

EMPRESAS	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE	20
PALEX MEDICAL, S.A.	14,37

Asimismo, vista la puntuación obtenida por cada una de las empresas, se valora como la mejor oferta para el LOTE 2, al haber obtenido la mayor puntuación, a la empresa ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. con CIF B-86479078, siendo su importe propuesto en la cantidad de 30.226 €, más la cantidad de 6.347,46 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 36.573,46 €, importe que se imputará a la partida 26.2319.62900 (PAM 2060) (Proy. nº. 2017426005), por el que se adquirirán 34 desfibriladores y sus correspondientes kit.

En cuanto al resto de las ofertas han quedado de forma decreciente, tanto para el Lote 1, como para el Lote 2, como sigue:

EMPRESA	CIF	PUNTUACIÓN FINAL
2) PALEX MEDICAL, S.A.	A-58710740	14,37

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 58/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA) EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN EL DISTRITO Nº 1, CENTRO Y EN EL DISTRITO Nº 2, MÁLAGA – ESTE, ASÍ COMO EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD Y LOTE 2: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN LOS SIGUIENTES DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: DISTRITO Nº 3, CIUDAD JARDÍN, DISTRITO Nº 4, BAILÉN-MIRAFLORES, DISTRITO Nº 5, PALMA-PALMILLA, DISTRITO Nº 6, CRUZ DE HUMILLADERO, DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ, DISTRITO Nº 8, CHURRIANA, DISTRITO Nº 9, CAMPANILLAS, DISTRITO Nº 10, PUERTO DE LA TORRE Y DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Pág. 16 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Ut kpdOsWT8W2NJqPnOjVBQ==	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Firmado Por	Firmado	07/12/2018 08:47:16
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/12/2018 12:02:27
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/12/2018 07:13:13
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	04/12/2018 11:17:09
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/12/2018 10:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 10:46:42
María Isabel Conejo Rueda		
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa		
Observaciones	Página	16/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





LOTE 1: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN EL DISTRITO Nº 1, CENTRO Y EN EL DISTRITO Nº 2, MÁLAGA-ESTE, ASÍ COMO EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

2ª Proposición: PALEX MEDICAL, S.A., obtiene como valoración total 14,37 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA) EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN EL DISTRITO Nº 1, CENTRO Y EN EL DISTRITO Nº 2, MÁLAGA – ESTE, ASÍ COMO EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD** a la entidad Almas Industries Bsafe, S.L., con CIF B86479078, en la cantidad de 17.211,04.- euros, 21% de IVA incluido, con el criterio social y medioambiental ofertados, debiendo entregarse e instalarse 16 desfibriladores y sus correspondientes kit, y un plazo de entrega e instalación como máximo de un (1) mes, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y la Directora General de la mencionada Área, de fecha 16 de noviembre de 2018.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN LOS SIGUIENTES DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: DISTRITO Nº 3, CIUDAD JARDIN, DISTRITO Nº 4, BAILÉN-MIRAFLORES, DISTRITO Nº 5, PALMA-PALMILLA, DISTRITO Nº 6, CRUZ DE HUMILLADERO, DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ, DISTRITO Nº 8, CHURRIANA, DISTRITO Nº 9, CAMPANILLAS, DISTRITO Nº 10, PUERTO DE LA TORRE Y DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

2ª Proposición: PALEX MEDICAL, S.A., obtiene como valoración total 14,37 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA) EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN LOS SIGUIENTES DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: DISTRITO Nº 3, CIUDAD**

Pág. 17 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPh0jVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





JARDÍN, DISTRITO Nº 4, BAILÉN-MIRAFLORES, DISTRITO Nº 5, PALMA-PALMILLA, DISTRITO Nº 6, CRUZ DE HUMILLADERO, DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ, DISTRITO Nº 8, CHURRIANA, DISTRITO Nº 9, CAMPANILLAS, DISTRITO Nº 10, PUERTO DE LA TORRE Y DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD, EXPEDIENTE 58/18, a la entidad Almas Industrias Bsafe, S.L., con CIF B86479078, en la cantidad de 36.573,46.- euros, 21% de IVA incluido, con el criterio social y medioambiental ofertados, debiendo entregarse e instalarse 34 desfibriladores y sus correspondientes kit, y un plazo de entrega e instalación como máximo de un (1) mes, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y la Directora General de la mencionada Área, de fecha 16 de noviembre de 2018.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XI.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 53/18 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina la documentación aportada por la empresa licitadora Armería Ravell, S.L., con CIF: B08073264, durante el plazo de subsanación concedido, comprobándose que, no licita en compromiso de UTE con el fabricante de los chalecos, Safeguard Armour LTD, ni recurre a su solvencia, únicamente, aporta los certificados ISO, periodo de garantía y seguro de responsabilidad civil del fabricante.

En consecuencia, y a la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación consideran subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la empresa licitadora Armería Ravell, S.L., con CIF: B08073264, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

En este punto, y siendo las 11:25 horas, se incorpora D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera en sustitución de Dña. Mª Isabel Conejo Rueda.

XII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 53/18 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.

Se procede por los miembros de la Mesa de Contratación tanto a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, como a la apertura manual de los paquetes que contienen las muestras de los chalecos, junto con las etiquetas que incluyen diversos códigos que vinculan la huella electrónica del sobre con el elemento que se presenta en el Servicio de Contratación y Compras, de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- ARMERIA RAVELL, S. L., CIF: B08073264.
- GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A., CIF: A84650720.
- UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCION, S.L., CIF: B82940040.

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





La documentación aportada por los licitadores junto con las muestras es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: M^a Isabel Conejo Rueda

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	UtkpdOsWT8W2NJqPh0jVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 09:30 horas del día 30 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos

VOCALES

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS SELECCIONADAS AL ACUERDO MARCO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. EXPEDIENTE 39/18.

La Mesa de Contratación examina los documentos aportados por las entidades propuestas para celebrar el acuerdo marco, Oca Instituto de Certificación, S.L.U., (B65341075), Aenor Internacional, S.A.U., (A83076687), SGS ICS Ibérica, S.A., (A80773534) y Bureau Veritas Ibérica, S.L., (B28205904), durante el plazo otorgado en los requerimientos, notificados con fecha 10 de octubre de 2018, y en los plazos de subsanación concedidos a las entidades Oca Instituto de Certificación, S.L.U., (B65341075), Aenor Internacional, S.A.U., (A83076687), notificados el 15 de noviembre de 2018, y Bureau Veritas Ibérica, S.L., (B28205904), notificado el 29 de octubre de 2018, y vistos los informes emitidos por el Servicio de Calidad y Modernización del Área de Recursos Humanos y Calidad, de fechas 31 de octubre y 7 de noviembre de 2018, en los que se manifiestan que, con la documentación aportada por las licitadoras propuestas, queda justificada, la solvencia técnica, conforme a lo exigido en los pliegos que rigen la licitación, considera, en consecuencia, que las citadas licitadoras cumplen, a fecha del último día de presentación de las proposiciones, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar el acuerdo marco.

Por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la propuesta adoptada en la sesión del día 8 de octubre de 2018, de celebrar el acuerdo marco con las entidades Oca Instituto de Certificación, S.L.U., (B65341075), Aenor Internacional, S.A.U., (A83076687), SGS ICS Ibérica, S.A., (A80773534) y Bureau Veritas Ibérica, S.L., (B28205904), ya que las licitadoras han acreditado, debidamente la

Código Seguro De Verificación	gjo8oVaUatB2f1HXMtSlLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/12/2018 18:59:31
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:46:14
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 11:14:23
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/12/2018 10:29:02
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

**II.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 37/18 - SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA INTERVENCIÓN
SOCIAL A DESARROLLAR EN LA BARRIADA DE LOS ASPERONES DE LA CIUDAD
DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General del Área de Derechos Sociales, de fecha 13 de noviembre de 2018, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 15 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA
CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE APOYO A LA INTERVENCIÓN
SOCIAL, A DESARROLLAR EN LA BARRIADA DE LOS ASPERONES DE LA
CIUDAD DE MÁLAGA”. (EXPTE. 37/18).**

En atención a su escrito, de fecha 12 de noviembre del presente y nº. de doc. 717864/2018, en el qué nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación denominada **“SERVICIOS DE APOYO A LA INTERVENCIÓN SOCIAL, A DESARROLLAR EN LA BARRIADA DE LOS ASPERONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. 37/18)**, las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

1. **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**
2. **DOC 2001, S.L.**
3. **FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE.**

Seguidamente procedemos a su valoración atendiendo a dicho Pliego, concretamente a su página 14, **“CLÁUSULA VI: CRITERIOS DE VALORACIÓN”**, que dice *“La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con pluralidad de criterios (económico, social y de calidad), pudiéndose alcanzar una puntuación máxima de 100 puntos...”*, revisando en primer lugar su apartado **“1) CRITERIO ECONÓMICO”**, que refiere *“Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, otorgándose un máximo de 39 puntos a la oferta más económica, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, aplicando una regla de tres inversa.”*

Asimismo se continúa diciendo **“En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.”**

Siendo las ofertas presentadas por cada una de las empresas las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	151.454,00 €
DOC 2001, S.L.	154.934,05 €
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	161.350,00 €

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gjo8oVaUatB2f1HXMtS1Lw==	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Firmado Por	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/12/2018 11:46:14
Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:14:23
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 10:29:02
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones	Página	2/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

Habiéndose revisado que ninguna de estas ofertas se ha considerado como desproporcionada o temeraria, se procede seguidamente a aplicar el criterio económico referido, resultando la siguiente puntuación:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	151.454,00 €	39
DOC 2001, S.L.	154.934,05 €	38,12
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	161.350,00 €	36,61

En segundo lugar, siguiendo con esa misma página nº. 14, del Pliego, atendemos su apartado “**2.- CRITERIO SOCIAL**”, que dice “*Se valorará con un máximo de 10 puntos, al compromiso por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que el 50% de las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para la cobertura de bajas y en general de las sustituciones que se precisen, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo estos los siguientes:*

- *Personas con discapacidad física, psíquica, mental o sensorial con al menos un 33% de discapacidad reconocida por organismo competente (dicha discapacidad debe ser compatible con el correcto desempeño de las funciones propias que constituyen el objeto del presente contrato).*
- *Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.*
- *Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.*

Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente.”

Una vez hemos revisado, si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este compromiso, la puntuación a conceder a cada una de ellas ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	10
DOC 2001, S.L.	Si	10
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	Si	10

En tercer lugar se procede a atender el apartado “**3.- CRITERIOS DE CALIDAD**”, que dice lo siguiente “*Al objeto de prestar los mejores servicios, por parte de la empresa o entidad adjudicataria, se concederá un máximo de 51 puntos para los siguientes criterios de calidad:*”

Primer criterio de calidad:

- *“Ofrecer una mayor calidad de atención e intervención para con los ciudadanos con las que se actúe, a través de una formación inicial dirigida a los profesionales ejecutores de los servicios, que redundará en una mayor calidad de ejecución, dicha formación deberá contener y desarrollar técnicas de habilidades de atención*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gJ08oVaUatB2f1HXMtSlLw==	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Firmado Por	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/12/2018 11:46:14
Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:14:23
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 10:29:02
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones	Página	3/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

y de comunicación, técnicas en dinámica individual y grupal, así como técnicas en estrategias socio-laborales en la intervención individual y grupal. **Se concederá una puntuación máxima de 30 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborde las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno**, los cuales se realizarán al inicio del contrato, pero fuera del horario que para los servicios se ha establecido en el presente pliego. **Si el compromiso que se oferta es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (15 puntos)**. Este compromiso se trasladará, de igual forma, a la prórroga del contrato, si ésta se lleva a cabo, conforme a la oferta que se haya presentado, ya sea de uno o de dos cursos, curso o cursos que debe/n complementar los que se hayan impartidos en el primer año de contrato.”

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este primer criterio de calidad, la puntuación a conceder ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	30
DOC 2001, S.L.	Si	30
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	Si	30

Segundo criterio de calidad:

- **“Se concederá un máximo de 10 puntos a la empresa o entidad que en su oferta se comprometa a ofrecer, para las materias primas de las comidas y de las bebidas, de las meriendas, cenas y almuerzos que se han dispuesto para las diferentes salidas lúdicas y de ocio (Cláusula III, pág. 7 del presente pliego), que las mismas sean “primeras marcas o empresas del mercado”, entendiéndose como aquellas que han alcanzado una popularidad o prestigio entre los consumidores, que no son contempladas o denominadas como marcas blancas, que sean de las más conocidas y consumidas y que por tanto sean empresas líderes en su mercado.”**

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este segundo criterio de calidad, la puntuación a conceder ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	10
DOC 2001, S.L.	Si	10
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	Si	10

Tercer criterio de calidad:

- **“Se concederá un máximo de 11 puntos a la empresa o entidad que en su oferta se comprometa a ofrecer, para la relación de materiales que se indica en la “Cláusula V”, pág. 10 del presente pliego”, que estos sean primeras marcas del mercado (material escolar, de manualidades, deportivo, de confección y de juegos o lúdico), entendiéndose esto como aquellas marcas o empresas que tienen**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gjo8oVaUatB2f1HXMtSlLw==	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Firmado Por	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/12/2018 11:46:14
Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:14:23
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 10:29:02
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones	Página	4/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



Servicio de Contratación y Compras

una popularidad y un prestigio en el mercado y entre los consumidores de esos productos, que no sean copias, imitaciones o segundas marcas y que conlleven una garantía de fabricación y de uso. Asimismo dichos materiales deberán estar homologados por la Comunidad Europea, cuando esto así se estipule.”

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este tercer criterio de calidad, la puntuación a conceder ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	11
DOC 2001, S.L.	Si	11
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	Si	11

Es por todo ello, que una vez sumado los tres apartados valorados (criterio económico, criterio social y criterios de calidad), la puntuación final resultante es la siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN FINAL
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	100
DOC 2001, S.L.	99,12
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	97,61

Vista la puntuación obtenida por cada una de las empresas, se valora como la mejor oferta para esta contratación, al haber obtenido la máxima puntuación, la presentada por **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, con **CIF B-29831112**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **151.454 €**, más **15.145,40 € correspondiente al 10% de IVA**, lo que supone un **total de 166.599,40 €**. Asimismo se informa que esta empresa se atiene a lo indicado en los Pliegos de Condiciones que rige esta contratación, siendo el plazo de ejecución del contrato de 1 año.


El resto de las ofertas han quedado, de forma decreciente, como sigue:

EMPRESA	CIF	PUNTUACIÓN FINAL
2) DOC 2001, S.L.	B-91106393	99,12
3) FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	B-85802312 B-84382761	97,61

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

III.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 37/18 - SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA INTERVENCIÓN SOCIAL A DESARROLLAR EN LA BARRIADA DE LOS ASPERONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gjo8oVaUatB2f1HXMtS1Lw==	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Firmado Por	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/12/2018 11:46:14
Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:14:23
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 11:14:23
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	10/12/2018 10:29:02
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones	Página	5/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Doc 2001, S.L., obtiene como valoración total 99,12 puntos.

3ª Proposición: Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., y AEBIA Tecnología y Servicios, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 97,61 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA INTERVENCIÓN SOCIAL A DESARROLLAR EN LA BARRIADA DE LOS ASPERONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 37/18**, a la entidad BCM Gestión de Servicios, S.L., con CIF B29831112, en la cantidad de 166.599,40.- euros, 10% de IVA incluido, con los criterios de calidad y criterio social ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General del Área de Derechos Sociales, de fecha 13 de noviembre de 2018.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 47/18 - SERVICIO DE ACCIONES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO, ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General del Área de Derechos Sociales, de fecha 12 de noviembre de 2018, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 15 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACCIONES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO, ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA”. (EXPTE. 47/18).

En atención a su escrito, de fecha 8 de noviembre del presente y nº. de doc. 709407/2018, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación denominada **“SERVICIO DE ACCIONES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO, ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. 47/18)**, las proposiciones

Código Seguro De Verificación	gjo8oVaUatB2f1HXMtS1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/12/2018 18:59:31
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:46:14
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 11:14:23
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	10/12/2018 10:29:02
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

1. ARQUISOCIAL, S.L.
2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
3. DOC 2001, S.L.
4. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.
5. PROVIRE PRODUCTOS, S.L., (Oferta excluida).
6. SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.
7. FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE.

En primer lugar se informa, atendiendo a dicho Pliego, concretamente a su página 8, punto **“SÉPTIMO: CRITERIOS DE VALORACIÓN”**, apartado **“1) CRITERIO ECONÓMICO”**, que dice **“Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, otorgándose un máximo de 30 puntos a la oferta más económica, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, aplicando una regla de tres inversa.”**

Asimismo se continúa diciendo **“En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas objeto de valoración.”**


Siendo las ofertas presentadas por cada una de las empresas las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA
ARQUISOCIAL, S.L.	130.895,00 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	135.499,00 €
DOC 2001, S.L.	134.589,39 €
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	139.100,00 €
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	135.622,50 €
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	136.000,00 €

Habiéndose revisado que ninguna de estas ofertas se ha considerado como desproporcionada o temeraria, se procede seguidamente a aplicar el criterio económico referido, resultando la siguiente puntuación para cada una de ellas, en orden decreciente:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
ARQUISOCIAL, S.L.	130.895,00 €	30
DOC 2001, S.L.	134.589,39 €	29,17
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	135.499,00 €	28,98
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	135.622,50 €	28,95
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	136.000,00 €	28,87
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	139.100,00 €	28,23

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gjo8oVaUatB2f1HXMtS1Lw==	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Firmado Por	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/12/2018 11:46:14
Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:14:23
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 10:29:02
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones	Página	7/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

En segundo lugar, en esa misma página nº. 8, del Pliego, atendemos al apartado “2.- **CRITERIO SOCIAL**”, que dice “Se valorará con **un máximo de 5 puntos**, al compromiso por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para la cobertura de bajas y en general de las sustituciones que se precisen, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo los siguientes:

- Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.
- Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.
- Jóvenes que acceden por primera vez a la vida laboral.
- Personas a partir de 50 años en situación de paro.
- Personas víctimas de violencia de género.”

Una vez hemos revisado, si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este compromiso, la puntuación a conceder a cada una de ellas ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ARQUISOCIAL, S.L.	Si	5
DOC 2001, S.L.	Si	5
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	5
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	5
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	Si	5
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	Si	5

En tercer lugar se procede a atender el apartado “3.- **CRITERIOS DE CALIDAD**”, que dice lo siguiente “Al objeto de prestar y ejecutar un mejor servicio, **se concederá un máximo de 40 puntos** a las empresas o entidades licitantes que atiendan y propongan los siguientes criterios de calidad:”

Siendo el primer criterio de calidad el siguiente:

- **“Ofrecer una mayor calidad en las acciones y actuaciones que se llevan a cabo, tanto para el colectivo de personas dependientes en general como de manera individual, para la puesta en marcha del servicio, con la impartición de una formación inicial, dirigida a sus profesionales ejecutores, que conlleve un mejor conocimiento y realidad de la problemática en la que se va a trabajar, dicha formación deberá atender temáticas concernientes a la “Aplicación de la Ley de Dependencia”, “Discapacidad, autonomía y dependencia” y “Derechos de las personas en situación de dependencia”, para ello se concederá una puntuación máxima de 20 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en sus ofertas, a ofrecer dos cursos formativos, que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán al inicio del contrato, pero siempre fuera del horario, que para el servicio, se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta es de una sola formación o curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (10 puntos).”**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gJ08oVaUatB2f1HXMtSlLw==	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:46:14
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 11:14:23
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	10/12/2018 10:29:02
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones	Página	8/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



Servicio de Contratación y Compras

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este compromiso, la puntuación a conceder ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ARQUISOCIAL, S.L.	Si	20
DOC 2001, S.L.	Si	20
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	20
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	20
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	Si	20
EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	Si	20

Procedemos seguidamente a atender el segundo criterio de calidad, que dice:

- **“Ofrecer una mayor calidad en las acciones y actuaciones que se realicen, ya sean para el colectivo de personas dependientes en general o de manera individual, a través de una formación, a realizar durante la ejecución del servicio, dirigida a sus profesionales ejecutores, que redundará en una mejor eficacia y eficiencia del mismo, dicha formación deberá atender aspectos como “Vejez activa”, “Importancia y cuidado de las personas cuidadoras” y “Organización, prevención y destrezas en la dependencia”. Se concederá una puntuación máxima de 20 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborde las materias indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero siempre fuera del horario que para el servicio se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso o formación, se obtendrá la mitad de la puntuación (10 puntos).**

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este compromiso, la puntuación a conceder ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ARQUISOCIAL, S.L.	Si	20
DOC 2001, S.L.	Si	20
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	20
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	20
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	Si	20
EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	Si	20

Es por todo ello, que una vez sumado los tres apartados valorados (criterio económico, criterio social y criterios de calidad), el resultado final ha quedado como sigue:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gJ08oVaUatB2f1HXMtSlLw==	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Firmado Por	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/12/2018 11:46:14
Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:14:23
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 10:29:02
Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones	Página	9/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





EMPRESAS	PUNTUACIÓN FINAL
ARQUISOCIAL, S.L.	75
DOC 2001, S.L.	74,17
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	73,98
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	73,95
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	73,87
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	73,23

Vista la puntuación obtenida por cada una de las empresas, se valora como la mejor oferta para esta contratación, al haber obtenido la máxima puntuación, la presentada por **ARQUISOCIAL, S.L.**, con **CIF B-22183370**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **130.895 €**, más **13.089,50 € correspondiente al 10% de IVA**, lo que supone un **total de 143.984,50 €**. Asimismo se informa que esta empresa se atiene a lo indicado en los Pliegos de Condiciones que rige esta contratación.

El resto de las ofertas han quedado, de forma decreciente, como sigue:

	EMPRESA	CIF	PUNTUACIÓN FINAL
2)	DOC 2001, S.L.	B-91106393	74,17
3)	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	73,98
4)	SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	A-41187675	73,95
5)	FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE	B-85802312 B-84382761	73,87
6)	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	A-79022299	73,23

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 47/18 - SERVICIO DE ACCIONES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO, ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Arquisocial, S.L., obtiene como valoración total 75,00 puntos.

2ª Proposición: Doc 2001, S.L., obtiene como valoración total 74,17 puntos.

3ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 73,98 puntos.

4ª Proposición: Santagadea Gestión AOSSA, S.A., obtiene como valoración total 73,95 puntos.

Código Seguro De Verificación	gJ08oVaUatB2f1HXMTsLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/12/2018 18:59:31
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:46:14
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 11:14:23
	Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado	10/12/2018 10:29:02
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

5ª Proposición: Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., y AEBIA Tecnología y Servicios, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 73,87 puntos.

6ª Proposición: EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A., obtiene como valoración total 73,23 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ACCIONES Y ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO, ASÍ COMO SU CONTROL Y SEGUIMIENTO, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 47/18**, a la entidad Arquisocial S.L., con CIF B22183370, en la cantidad de 143.984,50.- euros, 10% de IVA incluido, con los criterios de calidad y criterio social ofertados, y un plazo de duración del contrato de doce (12) meses, contado a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General del Área de Derechos Sociales, de fecha 12 de noviembre de 2018.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 48/18 - SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CSSC DEL DISTRITO CENTRO, SITO EN C/ PADRE JORGE LAMOTHE, Nº 4, CSSC DEL DISTRITO PALMA-PALLMILLA, SITO EN C/ ALONSO CRUZADO, Nº 4, Y CSSC DEL DISTRITO DE CTRA. CÁDIZ, SITO EN AVDA. ISAAC PERAL, Nº 23. Y LOTE 2: CSSC DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, SITO EN C/ TEJARES, Nº 50, CSSC DEL DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, SITO EN C/ FERNÁNDEZ FERMINA, Nº 7 Y CSSC DEL DISTRITO DE CTRA. DE CÁDIZ, SITO EN C/ EMILIO LA CERDA, N 24.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General del Área de Derechos Sociales, de fecha 12 de noviembre de 2018, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 15 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO”, (EXPTE. 48/18).

En atención a su escrito, de fecha 8 de noviembre del presente y nº. de doc. 711112/2018, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación denominada **“SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO”**, dividido en dos lotes, Lote 1: CSSC del Distrito Centro, sito en C/ Padre Jorge Lamothe, nº. 4, CSSC del Distrito Palma-Palmilla, sito en C/ Alfonso Cruzado, nº. 4 y CSSC del Distrito de Ctra. de Cádiz, sito en Avda. Isaac Peral, nº. 23, y Lote 2: CSSC del Distrito Bailén-Miraflores, sito en C/ Tejares, nº. 50, CSSC del Distrito Cruz de Humilladero, sito en C/ Fernández Fermina, nº. 7 y CSSC del Distrito de Ctra. de Cádiz, sito en C/ Emilio La Cerda, nº. 24, **(EXPTE. 48/18)**, las proposiciones

Pág. 11 de 19 del acta de la M.C. del 30.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gjo8oVaUatB2f1HXMtSlLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/12/2018 18:59:31
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:46:14
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 11:14:23
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	10/12/2018 10:29:02
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por la siguiente empresa:

1. CLECE SEGURIDAD, S.A.U.

Atendiendo al Pliego de Condiciones Técnicas, concretamente a su pág. 7, **“CLÁUSULA X: PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DEL CONTRATO”** que dice **“La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración (económico, social y de calidad), valorándose cada lote de forma independiente, pudiéndose alcanzar cada uno de los lotes una puntuación máxima de 70 puntos...”**.

En primer lugar procedemos a valorar el Lote 1):

Atendiendo al **“1.- CRITERIO ECONÓMICO”**, que dice **“Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, pudiéndose presentarse las empresas interesadas a uno o a los dos lotes, otorgándose un máximo de 23 puntos a la oferta más económica de cada lote, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente conforme al lote o lotes que se presente, aplicando una regla de tres inversa.”**

Asimismo se continúa diciendo **“En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas objeto de valoración.”**

Siendo la oferta presentada, para este Lote 1, la siguiente:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 1)	59.920,60 €

Habiéndose revisado que la misma no se considera desproporcionada o temeraria, se procede seguidamente a aplicar el criterio económico referido, a este Lote 1, resultando la siguiente puntuación:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 1)	59.920,60 €	23

En segundo lugar, en esa misma pág. 7, del Pliego, se procede a atender al apartado **“2.- CRITERIO SOCIAL”**, que dice **“Se valorará con un máximo de 5 puntos para cada uno de los lotes, al compromiso por parte de las empresas ofertantes a cada lote, de que el 10% de las contrataciones de los profesionales que sean necesarios contratar para la cobertura de las bajas o vacaciones y en general de las sustituciones que se precisen para cada uno de los lotes, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos sociales con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo estos los siguientes:**

- *Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.*
- *Personas desempleadas con más de 55 años de edad.*
- *Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.*
- *Personas víctimas de violencia de género.”*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gJ08oVaUatB2f1HXMtSlLw==	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Firmado Por	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/12/2018 11:46:14
Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:14:23
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 10:29:02
Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones	Página	12/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

Una vez hemos revisado si en la oferta de la empresa licitante, para este Lote 1, se incluye este compromiso, la puntuación concedida queda como sigue:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 1)	Si	5

En tercer lugar se procede a atender el apartado “3.- CRITERIOS DE CALIDAD”, que dice lo siguiente “Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad del servicio, por parte de la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s, se concederá un máximo de 42 puntos, para cada lote, atendiendo a los siguientes criterios de calidad:

a) **Ofrecer un conocimiento elemental y básico de los “Servicios Sociales Comunitarios y de sus CSSC”, a través de una formación inicial dirigida a los profesionales ejecutores del servicio del lote o lotes a los que se presenten, dado que se considera que impartir unas nociones primarias de la temática y/o competencia que se trabaja en los centros a vigilar, nos puede garantizar una mayor comprensión y calidad en la ejecución del servicio, para ello se proponen se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de un “curso para el conocimiento básico de los Servicios Sociales Comunitarios” y un “curso de los CSSC como equipamiento estructural básico de los Servicios Sociales Comunitarios.**

- **Se concederá una puntuación máxima de 14 puntos, por cada lote a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán al inicio del contrato, pero ambas fuera del horario que para el servicio se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta en el lote o lotes a los que se presentan, es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (7 puntos por curso y por cada lote al que se presenten).”**

Vista la oferta y revisado este primer criterio de calidad a) para este Lote 1, se le concede la siguiente puntuación:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 1)	Si	14

“b) **Ofrecer una mayor calidad en las actuaciones que se ejecuten hacia los ciudadanos y que se llevan a cabo en el servicio de vigilancia y seguridad, a través de una formación específica dirigida a los profesionales ejecutores del servicio del lote o lotes a los que se presenten, consideramos que ello puede contribuir a una mejor garantía y calidad de la atención a prestar a los ciudadanos, para lo que se propone se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de un “curso de técnicas de comunicación” y un segundo “curso de técnicas de primeros auxilios.**

- **Se concederá una puntuación máxima de 14 puntos, por cada lote a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para el servicio se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta en el lote a los que se presentan, es de**

Código Seguro De Verificación	gjt08oVaUatB2f1HXMtSlLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/12/2018 18:59:31
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:46:14
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 11:14:23
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	10/12/2018 10:29:02
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (7 puntos por acción y por cada lote al que se presenten)."

Vista la oferta y revisado este segundo criterio de calidad b) para este Lote 1, se le concede la siguiente puntuación:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 1)	Si	14

"c) Ofrecer una mayor garantía y calidad en las actuaciones conflictivas o de emergencias que se puedan suceder en los CSSC, a través de una formación específica dirigida a los profesionales ejecutores del servicio del lote a los que se presenten, lo que consideramos puede contribuir a una mayor protección de los ciudadanos, de los CSSC y de los profesionales que trabajan en los mismos, para lo que se propone se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico-prácticas, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de un "curso especializado en técnicas de defensa personal y de la colectividad" y un segundo "curso de acciones y medidas a emprender en situaciones de emergencias.

- **Se concederá una puntuación máxima de 14 puntos, por cada lote o lotes a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer cursos formativos que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para el servicio se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta en el lote o lotes a los que se presentan es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (7 puntos por curso y por cada lote al que se presenten)."**

Vista la oferta y revisado este tercer criterio de calidad c) para este Lote 1, se le concede la siguiente puntuación:

EMPRESAS	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 1)	Si	14

Es por todo ello, que una vez sumado los tres apartados valorados (criterio económico, criterio social y criterios de calidad), el resultado final para este Lote 1, ha quedado como sigue:

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 1)	70

Vista la puntuación obtenida, **se valora como la única y mejor oferta para la contratación del Lote 1 (CSSC del Distrito Centro, sito en C/ Padre Jorge Lamothe, nº. 4, CSSC del Distrito Palma-Palmilla, sito en C/ Alfonso Cruzado, nº. 4 y CSSC del Distrito de Ctra. de Cádiz, sito en Avda. Isaac Peral, nº. 23)**, al haber obtenido la máxima puntuación, la presentada por la empresa **CLECE SEGURIDAD, S.A.U.**, con **CIF A-86340098**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **59.920,60 €**, más **12.583,33 € correspondiente al 21% de IVA**, lo que supone un **total de 72.503,92 €**. Asimismo se informa que esta empresa se atiene a lo indicado en los Pliegos de Condiciones que rige esta contratación para este Lote 1.

Código Seguro De Verificación	gJ08oVaUatB2f1HXMtSlLw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado		11/12/2018 18:59:31	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		10/12/2018 11:46:14	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado		10/12/2018 11:14:23	
	Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado		10/12/2018 10:29:02	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		10/12/2018 09:59:20	
Observaciones		Página		14/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu				





En segundo lugar procedemos a valorar el Lote 2:

Atendiendo al **"1.- CRITERIO ECONÓMICO"**, que dice *"Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, pudiéndose presentarse las empresas interesadas a uno o a los dos lotes, otorgándose un máximo de 23 puntos a la oferta más económica de cada lote, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente conforme al lote o lotes que se presente, aplicando una regla de tres inversa."*

Asimismo se continúa diciendo *"En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas objeto de valoración."*

Siendo la oferta presentada para este Lote 2, la siguiente:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 2)	56.450,88 €

Habiéndose revisado que la misma no se considera desproporcionada o temeraria, se procede seguidamente a aplicar el criterio económico referido, a este Lote 2, resultando la siguiente puntuación:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 2)	56.450,88 €	23

En segundo lugar, en esa misma pág. 7, del Pliego, se procede a atender al apartado **"2.- CRITERIO SOCIAL"**, que dice *"Se valorará con un máximo de 5 puntos para cada uno de los lotes, al compromiso por parte de las empresas ofertantes a cada lote, de que el 10% de las contrataciones de los profesionales que sean necesarios contratar para la cobertura de las bajas o vacaciones y en general de las sustituciones que se precisen para cada uno de los lotes, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos sociales con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo estos los siguientes:*

- Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.
- Personas desempleadas con más de 55 años de edad.
- Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.
- Personas víctimas de violencia de género."

Una vez hemos revisado si en la oferta de la empresa licitante se incluye este compromiso para el Lote 2, la puntuación concedida queda como sigue:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 2)	Si	5

En tercer lugar se procede a atender el apartado **"3.- CRITERIOS DE CALIDAD"**, que dice lo siguiente *"Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad del servicio, por parte de la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s, se concederá un máximo de 42 puntos, para cada lote, atendiendo a los siguientes criterios de calidad:*

Código Seguro De Verificación	gJ08oVaUatB2f1HXMtSlLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/12/2018 18:59:31
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:46:14
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 11:14:23
	Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado	10/12/2018 10:29:02
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

a) **Ofrecer un conocimiento elemental y básico de los “Servicios Sociales Comunitarios y de sus CSSC”, a través de una formación inicial dirigida a los profesionales ejecutores del servicio del lote o lotes a los que se presenten, dado que se considera que impartir unas nociones primarias de la temática y/o competencia que se trabaja en los centros a vigilar, nos puede garantizar una mayor comprensión y calidad en la ejecución del servicio, para ello se proponen se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de un “curso para el conocimiento básico de los Servicios Sociales Comunitarios” y un “curso de los CSSC como equipamiento estructural básico de los Servicios Sociales Comunitarios.**

- **Se concederá una puntuación máxima de 14 puntos, por cada lote a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán al inicio del contrato, pero ambas fuera del horario que para el servicio se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta en el lote o lotes a los que se presentan, es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (7 puntos por curso y por cada lote al que se presenten)."**

Vista la oferta y revisado este primer criterio de calidad a) para este Lote 2, se le concede la siguiente puntuación:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 2)	Si	14

“b) Ofrecer una mayor calidad en las actuaciones que se ejecuten hacia los ciudadanos y que se llevan a cabo en el servicio de vigilancia y seguridad, a través de una formación específica dirigida a los profesionales ejecutores del servicio del lote o lotes a los que se presenten, consideramos que ello puede contribuir a una mejor garantía y calidad de la atención a prestar a los ciudadanos, para lo que se propone se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de un “curso de técnicas de comunicación” y un segundo “curso de técnicas de primeros auxilios.

- **Se concederá una puntuación máxima de 14 puntos, por cada lote a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para el servicio se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta en el lote a los que se presentan, es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (7 puntos por acción y por cada lote al que se presenten)."**

Vista la oferta y revisada este segundo criterio de calidad b) para este lote 2, se le concede la siguiente puntuación:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 2)	Si	14

“c) Ofrecer una mayor garantía y calidad en las actuaciones conflictivas o de emergencias que se puedan suceder en los CSSC, a través de una formación específica dirigida a los profesionales ejecutores del servicio del lote a los que se presenten, lo que

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gjo8oVaUatB2f1HXMtSlLw==	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Firmado Por	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/12/2018 11:46:14
Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:14:23
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 10:29:02
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones	Página	16/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Servicio de Contratación y Compras

consideramos puede contribuir a una mayor protección de los ciudadanos, de los CSSC y de los profesionales que trabajan en los mismos, para lo que se propone se puedan realizar **acciones formativas de carácter teórico-prácticas**, para el lote o lotes a los que se presenten, con la **impartición de un “curso especializado en técnicas de defensa personal y de la colectividad” y un segundo “curso de acciones y medidas a emprender en situaciones de emergencias.**

- **Se concederá una puntuación máxima de 14 puntos, por cada lote o lotes a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer cursos formativos que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para el servicio se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta en el lote o lotes a los que se presentan es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (7 puntos por curso y por cada lote al que se presenten).”**

Vista la oferta y revisado este tercer criterio de calidad c) para este Lote 2, se le concede la siguiente puntuación:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 2)	Si	14

Es por todo ello, que una vez sumado los tres apartados valorados (criterio económico, criterio social y criterios de calidad), el resultado final, para este Lote 2, ha quedado como sigue:

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (Lote 2)	70

Vista la puntuación obtenida, **se valora como la única y mejor oferta para la contratación del Lote 2 (CSSC del Distrito Bailén-Miraflores, sito en C/ Tejares, nº. 50, CSSC del Distrito Cruz de Humilladero, sito en C/ Fernández Fermina, nº. 7 y CSSC del Distrito de Ctra. de Cádiz, sito en C/ Emilio La Cerda, nº. 24), al haber obtenido la máxima puntuación, la presentada por la empresa **CLECE SEGURIDAD, S.A.U.**, con **CIF A-86340098**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **56.450,88 €**, más **11.854,68 € correspondiente al 21% de IVA**, lo que supone un **total de 68.305,56 €**. Asimismo se informa que esta empresa se atiene a lo indicado en los Pliegos de Condiciones que rige esta contratación para el Lote 2.**

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 48/18 - SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MALAGA, DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PUBLICO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CSSC DEL DISTRITO CENTRO, SITO EN C/ PADRE JORGE LAMOTHE, Nº 4, CSSC DEL DISTRITO PALMA-PALMILLA, SITO EN C/ ALONSO CRUZADO, Nº 4, Y CSSC DEL DISTRITO DE CTRA. CÁDIZ, SITO EN AVDA. ISAAC PERAL, Nº 23. Y LOTE 2: CSSC DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, SITO EN C/ TEJARES, Nº 50, CSSC DEL DISTRITO CRUZ DE

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gjo8oVaUatB2f1HXMtS1Lw==	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Firmado Por	Firmado	11/12/2018 18:59:31
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	10/12/2018 11:46:14
Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:14:23
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 10:29:02
Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones	Página	17/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





HUMILLADERO, SITO EN C/ FERNÁNDEZ FERMINA, Nº 7 Y CSSC DEL DISTRITO DE CTRA. DE CÁDIZ, SITO EN C/ EMILIO LA CERDA, Nº 24.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: CSSC DEL DISTRITO CENTRO, SITO EN C/ PADRE JORGE LAMOTHE, Nº 4, CSSC DEL DISTRITO PALMA-PALMILLA, SITO EN C/ ALONSO CRUZADO, Nº 4, Y CSSC DEL DISTRITO DE CTRA. CÁDIZ, SITO EN AVDA. ISAAC PERAL, Nº 23.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Clece Seguridad, S.A.U., obtiene como valoración total 70,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MALAGA, DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PUBLICO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CSSC DEL DISTRITO CENTRO, SITO EN C/ PADRE JORGE LAMOTHE, Nº 4, CSSC DEL DISTRITO PALMA-PALMILLA, SITO EN C/ ALONSO CRUZADO, Nº 4, Y CSSC DEL DISTRITO DE CTRA. CÁDIZ, SITO EN AVDA. ISAAC PERAL, Nº 23, EXPEDIENTE 48/18**, a la entidad Clece Seguridad, S.A.U., con CIF A86340098, en la cantidad de 72.503,92.- euros, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad y criterio social ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General del Área de Derechos Sociales, de fecha 12 de noviembre de 2018.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: CSSC DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, SITO EN C/ TEJARES, Nº 50, CSSC DEL DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, SITO EN C/ FERNÁNDEZ FERMINA, Nº 7 Y CSSC DEL DISTRITO DE CTRA. DE CÁDIZ, SITO EN C/ EMILIO LA CERDA, Nº 24.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Clece Seguridad, S.A.U., obtiene como valoración total 70,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MALAGA, DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PUBLICO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: CSSC DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, SITO EN C/ TEJARES, Nº 50, CSSC DEL DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, SITO EN C/ FERNÁNDEZ FERMINA, Nº 7 Y CSSC DEL DISTRITO DE CTRA. DE CÁDIZ, SITO EN C/ EMILIO LA**

Código Seguro De Verificación	gjo8oVaUatB2f1HXMtSlLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/12/2018 18:59:31
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2018 11:46:14
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/12/2018 11:14:23
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	10/12/2018 10:29:02
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:59:20
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

CERDA, Nº 24, a la entidad Clece Seguridad, S.A.U., con CIF A86340098, en la cantidad de 68.305,56.- euros, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad y criterio social ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General del Área de Derechos Sociales, de fecha 12 de noviembre de 2018.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gjo8oVaUatB2f1HXMtSLw==		
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado 11/12/2018 18:59:31
	Manuel Salazar Fernández	Firmado 10/12/2018 11:46:14
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado 10/12/2018 11:14:23
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado 10/12/2018 10:29:02
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado 10/12/2018 09:59:20
Observaciones	Página	19/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	

